



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
CINCO.

liras para el consumo de su Comunidad de  
porta dho. entendido = Acordo se le con  
ceda a dho. Comu. como desde luego se con  
cede sin que sirva de Exemptar por via de  
limonia Una Comuna en dos Veces para  
el efecto que lo pide dho. P. Guardian a dho.  
poson del Cavallero Comisario del traza  
de dho. heredad, para que de la forma del  
como quando =

Juan de Butu  
llena =  
Depachada =

Se avise conzedim, a Pedro Ruiz fiel  
departir las aguas en el heredad, de Butu  
llena en que pide sus salarios lo que el an for  
me del Contador consta se debe en seis mil  
ochocientos mrs, por medio Año de dho  
salario que sumo a Veinte y nueve del  
Junio pasado de este Año lo porta dho.  
entendido = Acordo que el Mesero  
de comunas pague a dho. Pedro Ruiz tal  
dha. Cantidad lo que se le pache  
libranza en forma =

Gastos mero  
a B  
Depachada =

Este Ayuntamiento se avise la Plata  
Jurada dada por Salvador Perez de Chus  
os. Thomas mayor domo que asi lo dho.

